II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

24510 *Orden EFD/1261/2026, de 13 de noviembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña Carmen Clara Balmaseda Valverde.*

La Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por Resolución de 10 de marzo de 2023 («Diario Oficial de Extremadura» del 16), publicada mediante Resolución de 10 de marzo de 2023 en el «Boletín Oficial del Estado» del 29, convocó procesos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades, por el sistema concurso-oposición, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Por Resolución de 22 de julio de 2023 («Diario Oficial de Extremadura» del 24), de la Dirección General de Personal Docente de la mencionada Comunidad Autónoma, se da publicidad a las listas definitivas de personas seleccionadas en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso y adquisición de nuevas especialidades, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Resolución de 10 de marzo de 2023. Doña Carmen Clara Balmaseda Valverde, con Documento Nacional de Identidad ***8584**, que había participado en el procedimiento selectivo, no aparece relacionada en los listados de la citada resolución.

Concluidas todas las fases de los referidos procedimientos selectivos, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por Resolución de 4 de febrero de 2025 («Diario Oficial de Extremadura» del 11), aprueba el expediente del procedimiento selectivo y declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en los mismos, a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 12 de enero de 2024 («Diario Oficial de Extremadura» del 18).

Mediante Resolución de 12 de mayo de 2025 («Diario Oficial de Extremadura» del 29) de la Dirección General de Personal Docente, se dispone la ejecución de la sentencia n.º 92/2025, de 6 de marzo de 2024, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el procedimiento ordinario 154/2024, que estima el recurso presentado por doña Carmen Clara Balmaseda Valverde contra la Resolución dictada por el Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura de fecha 30 de noviembre de 2023, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la precitada Resolución del Director General de Personal Docente de fecha 22 de julio de 2023.

Como consecuencia de lo anterior, mediante Resolución de 11 de junio de 2025 («Diario Oficial de Extremadura» del 9 de julio), de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a la modificación de la Resolución

cve: BOE-A-2026-24510
Verificable en https://www.boe.es

de 22 de julio de 2023, en el sentido de incluir en lista definitiva de personas seleccionadas que ha superado el procedimiento selectivo, a doña Carmen Clara Balmaseda Valverde, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.

Concluidas todas las fases del procedimiento y mediante Resolución de 10 de septiembre de 2026 («Boletín Oficial de Extremadura» del 18), de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Formación Profesional, se aprueba el expediente del procedimiento selectivo y declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el mismo, a doña Carmen Clara Balmaseda Valverde, que previamente había sido nombrada funcionaria en prácticas por Resolución de 15 de septiembre de 2025 («Diario Oficial de Extremadura» del 19), y propone a su vez, su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, a doña Carmen Clara Balmaseda Valverde, con Número de Registro Personal ***8584*13 A0590, Documento Nacional de Identidad ***8584** y una puntuación total de 7,7174 puntos.

Segundo.

La señora Balmaseda Valverde se considerará ingresada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2024.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 13 de noviembre de 2026.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

cve: BOE-A-2026-24510
Verificable en https://www.boe.es